

CONVOCATORIA DE AMPLIACIÓN DE UNA LISTA DE  
DUE ENFERMERIA (Salud Pública)

-LC01-2022-

1. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA.

Convocatoria de procedimiento selectivo mediante sistema de concurso para la ampliación de la actual lista de contratación temporal 339 - DUE ENFERMERÍA (Salud Pública).

2. REQUISITOS ESPECIFICOS DE ACCESO.

Junto con los requisitos enumerados en las Bases Generales de fecha 21 de diciembre de 2020, se deberá acreditar:

- Titulación académica: Grado Universitario en Enfermería o equivalente

3. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.


Plazo: hasta el 30 de mayo de 2022

- Proceso de inscripción: En [www.vitoria-gasteiz.org/procesosselectivos](http://www.vitoria-gasteiz.org/procesosselectivos) ("Apuntarse a una convocatoria").
- Presentación de documentación. A través de la Sede Electrónica ("Mis procesos selectivos") antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:
  - Experiencia profesional. A través del formulario electrónico o mediante la utilización de la hoja "LC01-2022" disponible en las instrucciones
  - Documentación acreditativa de méritos. Subir un único PDF con la documentación

4. FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

Gestión y desarrollo de programas y actuaciones relacionadas con:

- La promoción de estilos de vida saludable: programas de alimentación en centros educativos y centros cívicos, de bienestar emocional, educación para la salud, prevención de adicciones,...
- El impulso de la corresponsabilidad de la ciudadanía en su propia salud a través de la creación y participación en redes comunitarias.
- La incorporación de la salud en todas las políticas municipales, desarrollando para ello los Planes de Salud y de Adicciones, así como liderando la Mesa de Salud Municipal.
- La participación activa en la red de Ciudades Saludables Española y Europea de la OMS a las cuáles pertenece el Ayuntamiento. Representar al servicio/departamento o institución

<p>Egiaztatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a>  <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	F6QMIOHFUURSQUWYFE74FGWLUI	Data eta Ordua Fecha y hora	16/05/2022 09:53:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 F6QMIOHFUURSQUWYFE74FGWLUI			

## 5. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de una única fase de méritos:

1. **Formación académica post grado.** Se valorará hasta un máximo de 25,00 puntos.

1.1 Por titulaciones académicas expedidas por algún Centro de Enseñanza público o privado: Por hallarse en posesión de un Título de Master oficial o propio relacionado con la Promoción de la Salud y Salud Comunitaria o áreas vinculadas a ésta (Nutrición, Actividad Física, Salud Mental, Salud reproductiva y Sexual, Educación para la salud): hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Por otras formaciones en Promoción de la Salud y Salud Comunitaria o áreas vinculadas a ésta (Nutrición, Actividad Física, Salud Mental, Salud reproductiva y Sexual, Educación para la salud) o en materia de prevención de las adicciones hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,05 puntos por cada hora acreditada.

2. **Idiomas.** Inglés acreditado mediante certificado oficial. (no acumulable)

Nivel C1 o superior: 15,00 puntos.

Nivel B2: 7,00 puntos.

3. **Euskera,** (no acumulables)

PL3: 9,6 puntos

PL2: 6,4 puntos

PL1: 3,2 puntos

4. **Experiencia profesional:** Serán objeto de valoración los servicios prestados con un máximo de 30 puntos:

En la Administración Pública en plazas de Enfermero/a de Atención Primaria o de técnicos/as de promoción de la salud y salud comunitaria, a razón de 0,0333 puntos/día, un solo contrato por día e independientemente del porcentaje de jornada. La experiencia profesional en plazas de Enfermero/a en Administración Pública distintas a las anteriores se valorará a razón de 0,0166 puntos por día. Los servicios prestados en el ámbito de la sanidad pública deberán acreditarse por medio de los certificados oportunos, conforme al Anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública. En los certificados de servicios prestados que tengan acumulados varios periodos, el tiempo que aparezca expresado en años se transformará a días a razón de 365 días por año, y el expresado en meses se transformarán en días a razón de 30 días por mes.

5. **Carnet de conducir B.** 10 puntos.

6. **Certificaciones IT Txartela.** Un máximo de 10 puntos. Se valora a razón de 2 puntos por cada IT y solo una por cada especialidad (S.O., Editor de texto, Hoja de cálculo, Internet, Presentación,...)

Egiaztatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baritik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	F6QMIOHFUURSQUWYFE74FGWLUI	Data eta Ordua Fecha y hora	16/05/2022 09:53:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 F6QMIOHFUURSQUWYFE74FGWLUI			


**6. TRIBUNAL CALIFICADOR.**

Presidencia: Un técnico/a del Dpto. de Recursos Humanos y suplente.  
Vocalías: 3 Técnicos/as municipales y suplentes.  
Secretaría: Un/a técnico/a del Departamento de Recursos Humanos y suplente.

Vitoria-Gasteiz a 9 de mayo de 2022

**Iñaki Gurtubai Artetxe**  
**CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS**

ERAKTUA ETA ADOS / COTEJADO Y CONFORME  
D. FELICIANO PEREZ GARCIA JAUNA / NAN / DNI 162161732  
GIZA BARRABIDEEN ZUZENDARI MAGUSTA DIRECTOR GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

<b>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
<b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	F6QMIOHFUURSQUWYFE74FGWLUI	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y hora	16/05/2022 09:53:00
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	3/3
 F6QMIOHFUURSQUWYFE74FGWLUI			